



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

## INFORME ECONOMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA. EJERCICIO 2017

### Ámbito y contenido del Informe:

Se emite el presente informe económico-financiero para cumplir con lo preceptuado por el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que *"se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto"*.

Al mismo tiempo se garantiza así el principio de transparencia que recoge el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual establece que los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener la información suficiente y adecuada que permita verificar su situación económica.

El artículo 168.1 de la citada disposición establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un Informe Económico Financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión de los últimos tres ejercicios liquidados, los acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras Administraciones Públicas (AAPP) que transfieren recursos al Ayuntamiento teniendo también en cuenta los criterios de prudencia aconsejados por todos los estamentos económicos ajustando al máximo a la realidad recaudatoria, las cifras que se consignan, obteniendo así una herramienta presupuestaria fiable y veraz, con el correspondiente reflejo sobre el Estado de Gastos, para evitar desviaciones indeseables.

Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

A este respecto, y tomando en consideración la documentación obrante en el Proyecto de Presupuesto 2017, se emite el siguiente informe:

- **BASES UTILIZADAS EN LA EVALUACION DE LOS INGRESOS**

Los ingresos previstos en el año 2017 son 19.124.372,14 euros con un aumento respecto a 2016 de 1.940.947,28 millones de euros, un 11,3% en términos porcentuales.

Los ingresos por operaciones corrientes, impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, suman 18,87 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior de un 8,21%. Los ingresos Presupuestados atienden a la siguiente estructura:



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

<b>CAPÍTULO I</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	10.906.557,76
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	250.000,00
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING</b>	2.008.540,00
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	5.624.098,00
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	80.690,00
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>ENAJENACION INVERSIONES REALES</b>	0,00
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	220.486,38
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	34.000,00
<b>CAPÍTULO IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>19.124.372,14</b>

Seguidamente se desglosan los Ingresos por tipo de Operación y Capítulos:

- **OPERACIONES CORRIENTES**

**Capitulo 1. Impuestos directos:**

Representan el 57,33 % del Presupuesto total de ingresos, siendo lo más significativo lo siguiente:

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**, con un importe estimado de 8.500.000 €, podemos observar que se produce un aumento del 6,25 % (+ 500.000,00 €) con respecto a lo presupuestado el año anterior. En este importe se recoge el notable incremento de la gestión recaudatoria llevada a cabo por la Diputación Provincial en el último año.
- **Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica**, cuyo importe estimado es de 270.000,00 € apreciándose un aumento con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior de 95.000 € (+54,29 %), y que obedece a que por el error en la contabilización de ingresos del ejercicio 2015 las previsiones por este concepto se infravaloraron en el Presupuesto anterior.
- **Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana**. Estimados en 1.181.436,00 € en este caso el aumento con respecto a 2016 es de 581.436,00 € (96,91%). Si bien es cierto que recientemente ha recaído sentencia del Tribunal Constitucional anulando este impuesto en el caso de que no se haya producido incremento de valor, este criterio ya venía siendo aplicado por el Departamento de Gestión Tributaria Municipal en este ejercicio siguiendo la doctrina sentada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Dado que la gestión del impuesto se realiza mediante liquidación y no autoliquidación, no cabría la devolución de lo recaudado por este tributo durante los últimos cuatro años salvo en aquellos supuestos en los que se hubiere recurrido en plazo el acto liquidatorio. A cierre de la contabilidad a 31 de Mayo hay ingresos recaudados por este concepto por un total de 800.000,00 Euros.
- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, el importe de lo que se prevé recaudar por este Impuesto se fijaría en 880.000 €, a la vista de la serie histórica reflejada en las liquidaciones de los últimos tres ejercicios que sería de 823.000€ para el ejercicio 2014, 819.000€ para el ejercicio 2015 y 838.967,72 € en el ejercicio 2016.



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Por el que se prevé liquidar la cantidad de 75.000 € con un aumento de 10.000 € con respecto a lo reflejado en los anteriores presupuestos, se aplican los mismos principios comentados. La serie histórica nos indicaría en este caso unos importes de 62.000€, 64.000 € y 73.700€, para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 respectivamente.

## **Capítulo 2. Impuestos Indirectos**

Se contempla una mejora en base a lo ejecutado en el ejercicio 2016 a la vista de los datos arrojados por la contabilidad municipal de ingresos una vez cerrado el mes de abril. Estas consideraciones se concretan en una estimación de ingresos por este capítulo de 250.000 € lo que supone un incremento del 25 %.

## **Capítulo 3. Tasas y precios públicos**

Asciende en su conjunto a 2.008.540,00 €, representando un 10,50 % del total de los Ingresos, superior a lo presupuestado en 2016 en un 4,24%. En la tabla siguiente se puede observar la evolución de ciertas partidas del capítulo con respecto al anterior presupuesto:

DESCRIPCION	2017	2016	DIF.
TASA UTILIZACIÓN INSTAL. DEPO. Y PISCINAS	18.000,00 €	65.000,00 €	-47.000,00 €
TASA OCUPACIÓN SUELO, VUELO Y SUBSUELO	220.000,00 €	250.000,00 €	-30.000,00 €
P.P. GUARDERÍA MUNICIPAL	145.000,00 €	175.000,00 €	-30.000,00 €
MULTAS TRÁFICO	45.000,00 €	23.000,00 €	22.000,00 €
RECARGO APREMIOS	300.000,00 €	200.000,00 €	100.000,00 €
INTERESES DE DEMORA	150.000,00 €	100.000,00 €	50.000,00 €
INGRESOS INSPECCION ICIO e IAE	25.000,00 €	15.000,00 €	10.000,00 €

## **Capítulo 4. Transferencias corrientes:**

Se prevé un importe para 2017 de 5.565.534,00 € incluyéndose los rendimientos de la Participación en los tributos del Estado y otros que se han cuantificado en la cantidad de 4.614.453,00 Euros También se han previsto en este capítulo transferencias procedentes de la Generalitat Valenciana por importe de 776.599,00 Euros y procedentes de la Diputación por importe de 233.046 Euros. Este capítulo supone el 29,10 % de los ingresos totales con un incremento de un 12,69% respecto al ejercicio anterior. El incremento principal que sufre este capítulo obedece, principalmente, a la inclusión en los Presupuestos del Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial por importe de 404.492,00 Euros.

## **Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales**

Supone unos ingresos totales de 80.690,00 € correspondientes a ingresos de carácter concesional, lo que resulta una disminución del 48,04 % con respecto al anterior ejercicio.



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

## **Capítulo 7. Transferencias de Capital**

Para este capítulo se estiman unos ingresos de 220.486,38 € lo cual supone un decremento de un 24,30% con respecto al mismo concepto del presupuesto 2016. El importe obedece a la inclusión de la subvención de la Diputación Provincial del Plan SOM 2017 ( antes PPOS) y para la eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa cultura. En el ejercicio 2016 se incluyeron las ayudas para el Programa Xarxa de llibres que este año no se incluyen.

- **OPERACIONES DE CAPITAL**

## **Capítulo 8. Activos Financieros**

Los ingresos previstos en este capítulo corresponde a el reintegro de anticipos al personal y de anuncios por cuenta de particulares, su importe asciende a 34.000 €.

*El presupuesto 2017 no considera el crédito como fuente de financiación. Esto supone dos aspectos esenciales:*

- 1º.- No emplear el crédito como fuente de financiación del presupuesto, financiando los gastos de capital con recursos corrientes o ahorro.*
- 2º.- Producirse de nuevo en 2017 una disminución de la deuda, hasta su total amortización consiguiéndose a 31/12/2017 endeudamiento cero.*

- **SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.**

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de préstamos suscritos, suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según las necesidades comunicadas por los correspondientes Centros Gestores de los programas presupuestarios y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.

Con relación a los gastos obligatorios:

- a) Con relación al personal, se ha dotado el importe suficiente conforme a las cuantías detalladas en el Anexo de Personal y que se corresponden con las retribuciones previstas con entidades financieras.
- b) Se han previsto créditos suficientes para el pago de las cuotas de amortización e intereses de los préstamos concertados y de las obligaciones asumidas con Entidades financieras.
- c) Se han contemplado, así mismo, consignaciones suficientes para atender a los contratos y compromisos ya suscritos y aportaciones obligatorias a Entidades supramunicipales correspondientes al ejercicio 2016.

Adjunto al Presupuesto municipal se acompaña Anexo de Inversiones por cuantía de 1.303.234,56 Euros cuya financiación, prevista en el Estado de Ingresos, asciende a 220.486,38 Euros contemplados en el capítulo VII de transferencias de capital, y el resto, a recursos propios de la Entidad.



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

No puede dejar de señalar este concejal que la necesidad de que por los órganos gestores se asuma el compromiso de cumplimiento de los procedimientos de contratación establecidos, tanto para la adjudicación como para la modificación de los contratos, garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, lo que a su vez redonda economía y eficiencia de gestión del gasto público.

- **EFFECTIVA NIVELACION DEL PRESUPUESTO.**

El presupuesto del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2017 asciende a un importe global de 19.124.372,14 euros, tanto en ingresos como en gastos, frente a los 17.183.424,86 euros del anterior presupuesto, lo que representa un incremento de 1.940.947,28 €, siendo el porcentaje de aumento del 11,30% respecto del presupuesto 2016.

Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2017 se encuentra equilibrado, cumpliendo con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

- **RESULTADOS EN TÉRMINOS DE ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

El anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2017, se ajusta a los principios de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera en los términos definidos por la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CRIPTOLIB\_CF\_FIRMA\_1

